

Quito, 13 de junio de 2023

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A GAD SE DISTRIBUYE CONFORME LA LEY 2021-2023: CRECE USD 387 MILLONES

En respuesta a las imprecisiones emitidas por gremios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el **Ministerio de Economía y Finanzas** aclara que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, procedió a efectuar la **reliquidación cuatrimestral de asignaciones del Modelo de Equidad Territorial (MET)** para prefecturas, municipios y juntas parroquiales considerando los ingresos efectivamente recibidos en el Presupuesto General del Estado (PGE).

El **Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** establece que los GAD son partícipes del **21% de los ingresos permanentes** y del **10% de los ingresos no permanentes (petroleros) del PGE**; mientras que, el **Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)** ordena que, **cada cuatro meses, se hagan revisiones de las asignaciones** para que estén acordes a los ingresos efectivos.

Durante el primer cuatrimestre del año, el PGE registró una menor cantidad de ingresos permanentes y, sobre todo, ingresos no permanentes (ingresos petroleros). Por tal motivo, el **cálculo de las asignaciones a los GAD** por el MET para el segundo cuatrimestre del año tiene una reducción del 5,6%.

La ley ordena que se distribuya el presupuesto en función de los ingresos realmente percibidos. El Estado no puede entregar recursos que no existen. Es importante recordar que, desde que inició el **Gobierno de Guillermo Lasso**, las **asignaciones a los GAD crecieron 14%**, equivalente a USD 387 millones.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha dado muestras claras del **manejo transparente, responsable y equitativo de los recursos públicos**, preservando sobre todo el principio Constitucional de sostenibilidad fiscal.